E

n la página web de la Contaduría General de la Nación, se puede descargar el libro denominado “[Estado de convergencia de la Contabilidad Pública en América Latina](https://cfc.org.br/wp-content/uploads/2019/08/Libro-FOCAL-BID-2019_red.pdf)”. En la Introducción del libro se afirma que fue elaborado por los representantes de las Contadurías Generales de los países miembros de FOCAL, se da a entender, entonces, que el acápite que corresponde a Colombia fue preparado por representantes de la Contaduría General de la Nación y por ende las afirmaciones se deben considerar institucionales.

En una parte del libro, específicamente donde se describe la “experiencia en la aplicación de las normas de mayores impactos” se afirma:

“*La incorporación de la Norma de beneficios a los empleados al Marco Normativo para Entidades de Gobierno ha producido impactos significativos en la información financiera de las entidades de gobierno. La principal razón es el reconocimiento pleno del pasivo pensional, el cual venía de un proceso de reconocimiento gradual, hasta el año 2029, a través de un mecanismo de amortización contable que no consideraba la financiación o el fondeo del pasivo pensional. Con la implementación de los nuevos marcos de regulación contable, las empresas estatales y las entidades de gobierno procedieron a reconocer y ajustar plenamente su pasivo pensional con un efecto patrimonial negativo, considerando que, históricamente, unas y otras entidades asumían el pasivo pensional de sus trabajadores, antes de la reforma al sistema de Seguridad Social en pensiones*”. (subrayado fuera de texto).

Según esta afirmación, en los estados financieros de las empresas estatales y las entidades de gobierno, se reconoció el pasivo pensional, lo cual, si llega a ser cierto, sería el primero en aplaudir dicho hecho; he criticado en muchas ocasiones, a través de este medio, la negativa del Gobierno Nacional a incorporar en el balance el pasivo pensional. Ahora, lo que sucede es que el ente encargado de asegurar la información contable pública piensa diferente; [en el Informe de auditoría al Balance General de la Nación](https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/1560084/Informe%2Bde%2BAuditor%C3%ADa%2Bdel%2BBalance%2BNaci%C3%B3n%2B2018.pdf/1d817970-d762-40af-a548-e6f82c101be1), la Contraloría General de la República afirma:

“*En relación con los procedimientos y políticas contables que la CGR considera inadecuadas porque no contribuyen a reflejar fidedignamente los hechos económicos incorporados en los estados financieros, encontramos los establecidos por la Contaduría General de la Nación para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional de los fondos de reserva que considera su cálculo actuarial como pasivos contingentes y en consecuencia su valor no afecta la estructura patrimonial del estado de situación financiera*”.

Lo único cierto es que alguna de las dos entidades - la Contaduría General de la Nación o la Contraloría General de la República-, está faltando a la verdad; lamentable, en un país donde el engaño y la mentira es el pan de cada día.

*Germán Eduardo Espinosa Flórez*